

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, DE FECHA 16 DIECISEÍS DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** nueve horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** convocada por su Presidente, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado como PSO-13/2019 y Acumulado, derivado de la denuncia presentadas por la ciudadana Paloma Bravo García, en su carácter de Presidenta Municipal de Zaragoza, S.L.P., en contra de los C.C. Rafael Cárdenas Govea en su carácter de Regidor de Representación Proporcional del ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., José Alberto Sánchez Flores, quien fungió como tesorero del ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., David Alejandro Arroyos Ruiz, José Refugio Santana Ruiz, José Luis Loredó Martínez, Dora Elia Alonso García y Hortensia Alonso Gallegos, por hechos constitutivos de violencia política en razón de género, de conformidad con los dispuesto por los numerales 32, fracción I y 61, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 460, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de resolución del procedimiento sancionador ordinario identificado como PSO-08/2019 y Acumulados, derivado de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, Héctor Gámez Ugalde y codenunciantes, y Saúl Muñoz Juárez, en contra de Ricardo Gallardo Cardona, en su carácter de Diputado Federal, por conductas que pudieran actualizar actos anticipados de campaña.
5. Informe de los asuntos en trámite ante la Jefatura de Quejas y Denuncias.
6. Asuntos Generales.

**En relación al punto 1 del Orden del Día**, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la y los Consejeros Electorales, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Comisionado Presidente, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Consejero Comisionado, así como el Lic. Daniel Muñoz Uresti, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Permanente de

Quejas y Denuncias, declarándose la existencia de *quórum* y, en tal virtud, los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Asimismo, se contó con la presencia de la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva y Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, coordinadora jurídica y Secretaria Técnica Suplente de esta Comisión.

**Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día**, El Secretario Técnico Propietario, puso a consideración de los Comisionados Electorales, el contenido del Orden del Día. Quedó aprobado por unanimidad de votos.

**Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente solicitó el apoyo del Secretario Técnico, para la presentación del proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado como PSO-13/2019, relativo a la denuncia presentadas por la ciudadana Paloma Bravo García, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., en contra de los C.C. Rafael Cárdenas Govea, en su carácter de Regidor de Representación Proporcional del ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., José Alberto Sánchez Flores, quien fungió como tesorero del ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., David Alejandro Arroyos Ruiz, José Refugio Santana Ruiz, José Luis Loredó Martínez, Dora Elia Alonso García y Hortensia Alonso Gallegos, por hechos constitutivos de violencia política en razón de género, de conformidad con los dispuesto por los numerales 32, fracción I y 61, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 460, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado.

Una vez expuesto el mismo, y dentro de los argumentos vertidos durante la discusión, la y los Consejeros Comisionados, manifestaron que se debían de realizar diversas modificaciones al proyecto presentado; se solicitó puntualizar el análisis de las medidas de reparación solicitadas por la víctima, a efecto de asegurar la reparación integral de la víctima, en términos de lo considerado en el marco normativo aplicable, respecto de las medidas de sanción, de reparación y garantías de no repetición de las conductas sancionadas por ser estimadas como violaciones a sus derechos político electorales, en tanto derechos humanos y desde el supuesto de dirigirse a la víctima por su condición de género.

Quejas y Denuncias, declarándose la existencia de *quórum* y, en tal virtud, los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Asimismo, se contó con la presencia de la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva y Lic. Marcela Guadalupe Gallegos Martínez, coordinadora jurídica y Secretaria Técnica Suplente de esta Comisión.

**Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día**, El Secretario Técnico Propietario, puso a consideración de los Comisionados Electorales, el contenido del Orden del Día. Quedó aprobado por unanimidad de votos.

**Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día**, el Comisionado Presidente solicitó el apoyo del Secretario Técnico, para la presentación del proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado como PSO-11/2019, relativo a la denuncia presentadas por la ciudadana Paloma Bravo García, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., en contra de los C.C. Rafael Cárdenas Govea, en su carácter de Regidor de Representación Proporcional del ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., José Alberto Sánchez Flores, quien fungió como tesorero del ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., David Alejandro Arroyos Ruiz, José Refugio Santana Ruiz, José Luis Loredo Martínez, Dora Elia Alonso García y Hortensia Alonso Gallegos, por hechos constitutivos de violencia política en razón de género, de conformidad con los dispuesto por los numerales 32, fracción I y 61, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 460, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado.

Una vez expuesto el mismo, y dentro de los argumentos vertidos durante la discusión, la y los Consejeros Comisionados, manifestaron que se debían de realizar diversas modificaciones al proyecto presentado; se solicitó puntualizar el análisis de las medidas de reparación solicitadas por la víctima, a efecto de asegurar la reparación integral de la víctima, en términos de lo considerado en el marco normativo aplicable, respecto de las medidas de sanción, de reparación y garantías de no repetición de las conductas sancionadas por ser estimadas como violaciones a sus derechos político electorales, en tanto derechos humanos y desde el supuesto de dirigirse a la víctima por su condición de género.

Así entonces, con la finalidad de realizar las modificaciones señaladas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 441, fracción II de la Ley Electoral del Estado, se determinó realizar la devolución del proyecto de acuerdo presentado, a efecto de analizar y establecer las medidas de reparación integral idóneas hacia la ciudadana Paloma Bravo García, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí.

**Por lo que respecta al punto 4 del Orden del Día.** El Comisionado Presidente solicitó el apoyo del Secretario Técnico, para la presentación del proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado como PSO-08/2019 y Acumulados, derivado de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, Héctor Gámez Ugalde y codenunciantes, y Saúl Muñoz Juárez, en contra de Ricardo Gallardo Cardona, en su carácter de Diputado Federal, por conductas que pudieran actualizar actos anticipados de campaña.

Dentro de la discusión del mismo, se realizaron diversas consideraciones al proyecto presentado, tendientes a solicitar que –en el mismo– se abundara en la construcción argumentativa de los puntos resolutivos, a partir de la concatenación de las definiciones concretas de ley de las conductas denunciadas, contra la descripción y análisis de los elementos presentes en los hechos objeto de la denuncia con la finalidad de tener mayor claridad en la identificación de la presencia o no de cada uno de los supuestos previstos en la norma, en contraste con el elemento fáctico denunciado. Asimismo, se solicitó la incorporación de los criterios jurisprudenciales relativos a la descripción de los elementos temporal, personal, y subjetivo indispensables para la acreditación de las conductas denunciadas, y su respectivo análisis en el caso concreto.

Este proyecto fue aprobado en lo general, y se solicitó el engrose correspondiente en los términos referidos.

**Por lo que respecta al punto 5 del Orden del Día.** El Comisionado Presidente concedió el uso de la voz al Secretario Técnico para que rindiera el Informe de los asuntos en trámite ante la Jefatura de Quejas y Denuncias, al día de la fecha. Se rindió el informe

correspondiente sin que, de éste, se hubiera recibido comentarios o consideraciones adicionales.

**Por lo que respecta al punto 5 del Orden del Día.** Relativo a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Técnico sobre la existencia o no de asuntos agendados para desahogar en esta sesión; el Secretario informó que, no se tenían puntos agendados para analizar.

## ACUERDOS

**CQD/SO/54/12/2020.** En relación al punto dos del orden del día se aprobó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Comisionados integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el orden del día presentado.

**CQD/SO/55/12/2020.** En lo concerniente al punto tres del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Comisionados de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, la devolución del proyecto presentado sobre las medidas de reparación integral hacia la C. Paloma Bravo García, para abundar en el análisis respectivo.

**CQD/SO/56/12/2020.** Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día, se aprobó en lo general el proyecto presentado, solicitando el engrose correspondiente.

Una vez habiéndose agotado la discusión de la totalidad de los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día 16 dieciséis de diciembre de 2020, dándose por enteradas y notificadas las personas presentes de los acuerdos aquí aprobados, así como de la información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ**

**COMISIONADO PRESIDENTE**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ**  
**COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ**  
**GARCÍA**  
**COMISIONADO ELECTORAL**



**LIC. DANIEL MUÑOZ URESTI**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual consta en 05 cinco fojas útiles solamente por su anverso.